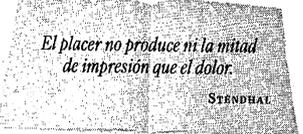


UNO
VIL DE
AL AL
OLMEDO
ALEZ
divorcio No. 1563-
Ana Lourdes
-NDA DO: Alejandro
Hernandez Gonzalez

juramento y afirmación de que
le es imposible determinar la
individualidad o residencia del
demandado, con fundamento
en los Art. 119 del actual codifi-
cación, del Código Civil y 82 del
Código de Procedimiento en la
misma materia, se dispone que
a Alejandro Olmedo Henríquez
González, se lo cite por la
prensa, en uno de los diarios de
mayor circulación en esta ciu-

EXTRACTO
Juicio: VERBAL SUMARIO DE
DIVORCIO No. 854-09-M.V.
Actores: LEONCIO ALEJANDRO
GALARZAZAVALA Demandado:
NINA SERGUEEVNA
BESSUDNOVA
Trámite: VERBAL SUMARIO
Cuantía: INDETERMINADA
Defensor: DRA. GLORIA
PILLAJO
Casillero judicial: 5607



re disuelto el vínculo matrimo-
nial que le une con la señora
CELIA AMALIA JARAMILLO
CHAVEZ
FUNDAMENTO LEGAL: Causa
onerosa, inciso segundo del
Art. 110 del Código Civil.
TRAMITE: Verbal sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO LEGAL: Casillero
Judicial N° 3108 correspon-
LE CITO, previéndole de la



por manifestar el actor bajo
juramento de ley que desco-
noce su actual domicilio de
conformidad del Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil
en concordancia con el Art. 119
del Código Civil.
Lo que se les hace saber para
los fines de ley.
Manta, Diciembre 10 del 2009
ABG. CARLOS CASTRO
CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO
XXI DE LO CIVIL DE MANABI
Manabí/12742

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Citase con el siguiente extracto
de la demanda de divorcio a
TERESA DE LA CRUZ CANDO
PONCE, cuyo tenor es el
siguiente:
ACTOR: JAIME EDUARDO
ROMERO RAMIREZ
DEMANDADA: TERESA DE LA
CRUZ CANDO PONCE
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO
No. 1517- 2009_FV
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA:
DISOLVER EL VINCULO
MATRIMONIAL
EXTRACTO DE LA DEMANDA
Y PROVIDENCIA INICIAL: las
que siguen
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. QUITO 26
de noviembre del 2009.- las
09h46.- VISTOS: La demanda
de divorcio, presentada por
JAIME EDUARDO ROMERO
RAMIREZ en contra de TERESA
DE LA CRUZ CANDO PONCE,
es clara, precisa y reúne los
requisitos legales en conse-
cuencia se la acepta a trámite
correspondiente a la vía Verbal
Sumaria prevista en la sección
23, Art. 828 y siguientes del
Código De Procedimiento Civil.
Atenta la aseveración juramen-
tada de la accionante respecto
de la imposibilidad de determi-
nar la individualidad o residen-
cia de la demandada, Cítese a
TERESA DE LA CRUZ CANDO
PONCE, con un extracto de la

con el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil.
JUEZ DE LA CAUSA: DR.
PEDRO RIVARTE SUAREZ,
JUEZ DUODECIMO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL
Lo que comunico a Ud. Para
los fines legales, previéndole
de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial y la de
comparecer a juicio dentro de
los veinte días posteriores a la
tercera y última publicación de
este aviso, caso contrario será
considerado en rebeldía.
GUAYAQUIL, Diciembre 23 del
2009.
AB. FRANCISCO ORRALA
ORRALA
SECRETARIO DEL JUZGADO
DUODECIMO DE LO CIVIL DE
GUAYAQUIL
Hay un sello
A.A./23786

CITACION JUDICIAL
JUZGADO DE LO CIVIL DEL
CANTON PILLARO
ACTOR: QIANG HAO
DEMANDADA: MERCY
MARBEL LOPEZ PALADINES
JUICIO: VERBAL SUMARIO No.
2008-404
ASUNTO: DIVORCIO
CASILLERO: No 2008-404
JUEZ: DR. RAFAEL MOYA
DELGADO
JUZGADO DE LO CIVIL DE
PILLARO.- Pillaro, 6 de octubre
del 2008. Las 10h55.- VISTOS:
La demanda presentada por
QIANG HAO, en vista de ser
clara y legal se la acepta al
trámite verbal sumario, por
lo tanto cítese con la copia de
la demanda y auto recaído en
la misma a la señora MERCY
MARBEL LOPEZ PALADINES,
por la prensa, en uno de los
diarios de mayor circulación de
la ciudad de Ambato y Quito,
respectivamente, de conformi-
dad con lo prescrito en el Art.
82 del Código de Procedimiento
Civil, para que dentro del tér-
mino de Ley comparezca a
hacer valer los derechos de los
cuales se considere asistida, y
señale casillero judicial para
sus notificaciones, con aperci-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ARKAIOSCONSULT S.A.

La compañía ARKAIOSCONSULT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.000102 de 12 de Enero de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRIMERO: DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DIRECTAS QUE COMPRENDE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA.- SEGUNDO: PROVISION DE TODOS LOS SERVICIOS, RELATIVOS A LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA.....

Quito, 12 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/72108M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TECHBIODEG CIA. LTDA.

La compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004380 de 20 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1. ELABORACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL; 2. REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y REMEDIACION AMBIENTAL...

Quito, 20 de Octubre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/72108M